



*compras*  
**Tribunal Supremo Electoral**

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, once de marzo de dos mil diecinueve.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-139-03-2019, de fecha 4 de marzo de 2019, remite la Requisición (Pedido) No. POE-DE-27-2019, de fecha 21 de enero del presente año, en el que solicita la **ADQUISICIÓN DE 15,600 CALCULADORAS DE 8 DIGITOS, DESECHABLES CON BATERIA INTEGRADA, PARA SER REMITIDAS A LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS.**

**CONSIDERANDO:** Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.


**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q90,000.01 hasta Q900,000.00, aplicable para Comicios Electorales".

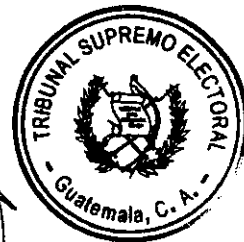
**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Pedido No. POE-DE-27-2019 de fecha 21 de enero del presente año, de la Directora Electoral, con sus respectivas especificaciones; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; y **d)** Formulario de la oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.

**POR TANTO:** Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; numeral 3) literal a) del artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** I) Autorizar que se inicie el trámite de procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **ADQUISICIÓN DE 15,600 CALCULADORAS DE 8 DIGITOS, DESECHABLES CON BATERIA INTEGRADA, PARA SER REMITIDAS A LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS;** II) Aprobar los términos de contratación para la adquisición de los bienes descritos en el numeral romano que precede; III) Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles, de lunes a viernes; IV) Se Integra la Junta Receptora de Ofertas con: Lucrecia Meléndez Mansilla, Juan Francisco González González, Ulises David Barrios Pinelo, como miembros titulares y Ana Belber Contreras Montoya, Josué Fernando Estrada Lux, como miembros suplentes. V) Integrar la Comisión Receptora de los bienes con: Rudi

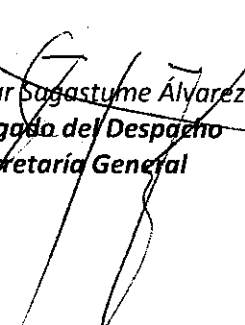
## Tribunal Supremo Electoral

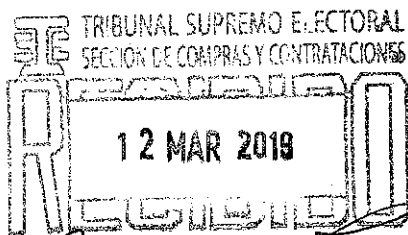
Ecriseldo Ochoa, Gabriela Verónica Monteros Fernández, Carlos Humberto Valenzuela Herrera, como miembros titulares y David Alfredo Zavala Villatoro, Velia Asunción Román Álvarez, Roberto Maximiliano Limatuj García, como miembros suplentes; VI) Integrar la Comisión Liquidadora con: Sergio Antonio Escobar Antillón, Luis Raúl Sierra Morales, Mario Enrique Ríos Morales, como miembros titulares y María Lucrecia Morales Molina, Julio Manuel Rivera Ortiz, Adela Adaid Maldonado Barrios, como miembros suplentes; VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----

  
Lic. María Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:

  
Dr. Oscar Sagastume Álvarez  
Encargado del Despacho  
Secretaría General



COPIA: A-20 FIRMA: 